

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
27 de Enero de 2020

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA PARA EL CAMPO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo, tiene como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La Organización de las Naciones Unidas implementó la Agenda 2030, la cual mediante el compromiso adquirido por los líderes mundiales el 25 de septiembre de 2015, se adoptaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible los cuales están orientados a alcanzar un desarrollo social integral a mediano y largo plazo, al tiempo que impulsan a los países y gobiernos locales a intensificar sus esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus modalidades, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático, garantizando al mismo tiempo que nadie se quede atrás.
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considera prioritario, en su Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente para atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres;
8. Para dar cumplimiento a la política social estatal se establece la Estrategia Familias Fuertes, como un mecanismo de coordinación transversal que permita transitar del desarrollo social al desarrollo humano, para que a través de la operación de diversos programas sociales, se promueva el acceso a los derechos sociales y, con ello, se contribuya a mejorar la calidad y el nivel de vida de los mexiquenses, mediante cuatro pilares básicos: el ingreso, la alimentación, la educación y la vivienda, por lo que la Estrategia Familias Fuertes se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 y a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de la entidad, lo que permite homologar los criterios de las Reglas de Operación de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, sugeridos por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social;
9. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Campo se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 4. Educación de Calidad, 5. Igualdad de Género, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 10.

Reducción de las Desigualdades, contribuyendo así al cumplimiento de las metas trazadas en la Agenda 2030.

10 La Secretaría de Desarrollo Agropecuario es la encargada de promover y regular el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico y el establecimiento de la agroindustria, así como coadyuvar en la atención de los problemas agrarios y rurales en el Estado, así como establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;

11 El objetivo de la propuesta regulatoria tiene como objeto contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años, que tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que no realicen un trabajo formal y no perciban remuneración y que residan en localidades rurales y/o que se dediquen a alguna actividad primaria del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano;

12 Mediante oficio 2110001A/RO-023/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, y

13 Mediante oficio 211C0501A/29-Bis/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas que contempla los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, los Informes y Resultados de Evaluación de la Política Social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo.
2. El acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, universo de atención (población), requisitos del programa, así como el tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán modificarse. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
5. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio de la Actualización Periódica del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario,

mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27626874

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

46cf6b17f0fb799ed110fe98ff97d83d27a9a4a22042ee820235777f28db59e0

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-27T22:32:13Z / 2020-01-27T16:32:13-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	48 94 32 a6 38 16 73 de 6e 39 a0 bf 06 46 c7 37 8e d7 d9 cf a7 81 f6 e9 76 74 7b b9 1c 0d 00 0d 50 af e8 3e 83 88 01 95 6c f2 ea c1 56 6e a4 0f 8d 74 b6 e5 ec 97 4f 49 ac b2 ec 93 fd 59 da 45 22 df 45 88 68 93 1f 95 6d 2d 76 0e fc 08 44 82 6f b1 55 4e d0 01 e6 21 24 11 5c cf 00 db 91 3f 5f 16 45 d5 5c 1d 67 9b 18 1b f4 21 3b 8f 05 30 e4 08 2f 04 68 b8 02 61 c2 3c 68 45 3b 43 f4 2e aa a6 63 e9 da a8 5f 11 17 20 3e 55 c0 f5 ff b5 7c 72 66 fa 75 c3 b1 2c 2a c2 9d 52 20 bd 0a f2 cf d3 fc 5f ad 08 06 04 75 61 eb 97 8a ed 71 89 4f 7c 12 5f 65 8b b7 37 48 ff 38 5e 07 2c 63 75 32 d4 0f c8 61 cc ce fc 94 c7 30 10 23 11 88 ab 56 ee b6 c5 c7 31 55 82 03 35 69 78 8f 28 16 e9 73 6d 9a 01 dd 76 c2 72 f3 3a b7 91 6c 4e db 05 57 60 55 ff f6 79 13 56 93 b1 76 50 4e 93 af 58			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-27T22:35:47Z / 2020-01-27T16:35:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-27T22:32:13Z / 2020-01-27T16:32:13-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33927818			
	Datos estampillados:	46CF6B17F0FB799ED110FE98FF97D83D27A9A4A22042EE820235777F28DB59E0			